

## **El gobierno cuestiona las pensiones por discapacidad.**

*Una mirada, en medio de la inquietud y rechazo que significó la decisión de eliminar ayudas a personas con discapacidad.*

La reciente decisión de dar de baja pensiones por discapacidad en Argentina es una aberración administrativa, más no un error de procedimiento. Para dar ese paso se utilizó un decreto sancionado allá por 1997, en el cual los ítems de otorgamiento de pensiones no coinciden con los criterios de años más recientes. Claro, había que dar de baja a muchas pensiones, pero sin evaluar. Tampoco se respetó el derecho de defensa de los perjudicados. Como con otras medidas tomadas en distintos ámbitos, se ensaya una decisión a prueba y error, “a ver que pasa”. La población en general reaccionó duramente ante tan insensible e incomprensible medida, que, a partir de ésta semana, se retrotrae y se reintegra el total de las pensiones suspendidas. Desde el Ministerio de Desarrollo Social aseguran que, con criterios que aún no se conocen, solo se retirarán los beneficios mal otorgados.

## **El sufrimiento de los más débiles en la sociedad.**

Resulta difícil comprender por qué se daña y provoca más sufrimiento e incertidumbre a las personas que reciben estas magras asignaciones. En muchos casos la pensión por discapacidad constituye el único sostén económico y en esa situación no alcanza para cubrir las necesidades básicas dentro de la pobreza e indigencia. Asimismo, sin la pensión también quedan fuera de la ayuda para consulta médica y de medicinas de la obra social ProFe, quedando en el desamparo total. Tal parece que ciertas acciones de gobierno desprotegen y descuidan a los ciudadanos y ciudadanas, incluso a quienes más precisan de ese amparo. En lugar de decisiones administrativas inconsultas, los más débiles en la sociedad esperan solidaridad e inclusión por parte de funcionarios del gobierno. Si hubo y hay personas que han falseado sus datos o lograron el beneficio con “ayuda política” de cualquier signo o color, pues no solo deben desistir de cobrarlo sino que el rigor de la ley deber caer sobre ellos. Las “asignaciones por discapacidad” por tanto, que de por sí son magras e insuficientes para una vida digna, se basan en derechos logrados tras larga lucha. Por ejemplo, la Argentina en 2008 dictó la ley que pone en vigencia la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo y luego, en 2014, la integra como parte de la Constitución Nacional. Estos derechos apuntan a que en nuestro país la

vida de las personas con discapacidad sean más dignas en un futuro cercano. Esa es una deuda para con el colectivo de las Personas con Discapacidad cansadas ya de tanto manoseo.

### **La inclusión y no la separación y discriminación.**

También en estos días, presentado por el gobierno nacional, alcanzó difusión un Manifiesto: "Ustedes y Nosotros"

(<http://bairesparatodos.com.ar/inicio/el-polemico-manifiesto-del-pro-sobre-discapacidad-ustedes-y-nosotros/> y

<https://www.youtube.com/watch?v=YNOW4ut49EE> ), que contiene un texto escrito exclusivamente desde el punto de vista de una persona con discapacidad. Las personas con discapacidad no necesitan que ningún gobierno hable en su representación.

El Manifiesto concluye, diciendo: "Hagan su parte. Ustedes y nosotros somos personas iguales con destinos distintos. Es hora de que nos reciban abiertamente y vivamos juntos en el mismo mundo." Aquí comenta el sacerdote católico Pablo Molero, "...este es el final, no es nada feliz no. Las personas con discapacidad parecen 'marcianos' que vienen a este mundo y piden un lugar para ellos respetándoles su destino distinto, ¿cuál será tu destino distinto?..."

Hablar de "ustedes y nosotros" no es una terminología que permita la inclusión, más bien alimenta la separación con la pretensión de delimitar claramente quienes están de un lado y quienes de otro. Sabemos que después de las palabras, vienen las acciones. Las personas con discapacidad han accedido a sus derechos haciéndose sujetos de su propia historia, y no meramente "beneficiarios asistidos" por el Ministerio de Desarrollo Social, sea Nacional, Provincial o Municipal. Es decir, la acción social del Estado no puede ser un asistencialismo de buena voluntad, sino que serán políticas públicas a largo plazo que faciliten a las personas con discapacidad la inclusión y la posibilidad de ejercer los derechos que la constitución garantiza.

### **Reflexión desde las comunidades de fe.**

No se sabe desde el gobierno (provincia o municipios) a ciencia cierta ni cuántos son y menos donde están los discapacitados. Pero, con la mano en el corazón, tampoco en nuestras comunidades de fe sabemos dónde ubicarlos o cuántos son. En algunas iglesias existen proyectos, de los que mencionaremos cuatro ejemplos: los Hogares Don Bosco y la Comunidad

del Arca de la Iglesia católica, el Hogar El Sarandí para personas con discapacidad mental de la Iglesia Valdense, y la Comisión de Discapacidad dedicada a promover la conciencia sobre discapacidad de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata. En todos los casos estos proyectos no están para reemplazar al Estado, sino que son expresión y se motivan en la fe. Si las iglesias no se ocupan y se hacen eco de la realidad de las personas con discapacidad, también limitan sus propias posibilidades de crecimiento y testimonio.

Ante la complicada situación que desnuda el sistema del Estado de otorgamiento, y ahora su baja, de pensiones para pobres y para personas con discapacidad, las iglesias y otras comunidades de fe suman su reclamo a ONG's y otros representantes.

Más allá de diferencias doctrinales o de prácticas religiosas, todas coinciden en destacar al ser humano. No todas las personas son iguales, unas con discapacidad y otras no. Todos, sin embargo, son reconocidos y recibidos en el Amor de Dios. Así lo expresa la oración del salmista en la Biblia: Señor, tú me examinas, tú me conoces. (...) Tu protección me envuelve por completo; (...) ¿A dónde podría alejarme de tu Espíritu? (Salmo 139).

Junio de 2017

Pastores Bruno Knoblauch y Norberto Rasch.

Iglesia Evangélica del Río de la Plata